

Zaragoza, 24 de septiembre de 2004

Los abajo firmantes, miembros de pleno derecho de la Comisión del Agua de Aragón, presentan la siguiente Propuesta de Resolución:

CONSIDERANDO

1.- Que no se ha permitido ningún debate técnico riguroso de manera previa a la elaboración del dictamen ni se han estudiado las alternativas existentes, primando en la Ponencia de las Obras del Pacto del Agua la escenificación de un acuerdo político previamente adoptado.

2.- Que en el dictamen presentado al plenario de la comisión, no se tienen en consideración las directrices emanadas de la Directiva Marco del Agua, ya vigente en el Estado español. Este hecho es especialmente grave en relación con el debate abierto en torno a la determinación del caudal ecológico del río Ebro en su desembocadura. Un aspecto que puede condicionar fuertemente la política hidráulica en la cuenca del Ebro y muy especialmente los planes de ampliación del regadío.

3.- Que no nos parece correcto la elaboración de dictámenes sobre obras de regulación concretas estando pendiente la definición de las Bases de la Política del Agua en Aragón y las conclusiones de la Ponencia del Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Aragón.

4.- Que el dictamen en la Ponencia de Obras del Pacto del Agua se aprobó con seis votos a favor, un voto particular que no ha sido adjuntado a la documentación y la ausencia consciente del Secretario de esta Ponencia y representante de los afectados, por considerar que no se daban las condiciones mínimas de debate riguroso para poder emitir cualquier dictamen al respecto.

5.- Que existen, en la tramitación del presente dictamen, graves defectos de forma, entre los que cabe destacar:

a).- El anexo citado en la conclusión 3 del dictamen, relativo a las peticiones formuladas por los ayuntamientos de territorios supuestamente afectados, no había sido presentado ni aprobado de manera previa a la celebración de la sesión de la Comisión Permanente, impidiendo la correcta aplicación de los art. 26 a) y 27.1 del Reglamento de la Comisión del Agua, y contraviniendo el art. 27.3 de dicho reglamento.

b).- El voto particular emitido por la Fundación Ecología y Desarrollo en la ponencia de obras hidráulicas no se ha incluido en la documentación enviada.

c).- En ausencia de esta documentación, no se indica en la convocatoria del plenario de la comisión, lugar alguno donde ir a consultar el expediente completo, contraviniendo así el art. 20.2 del Reglamento de la Comisión.

6.- Que la ponencia de obras conflictivas, en su conjunto, ha fracasado rotundamente, consiguiendo alcanzar acuerdos entre quienes ya los tenían y obstaculizando la posibilidad de encuentro entre el resto de sectores.

7.- Que el dictamen que hoy se presenta al plenario de la comisión no soluciona ningún conflicto sino que lo agrava, fracturando aún más a la sociedad aragonesa en lo referente a la política del agua.

Por todo ello,

PROPONEMOS LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.- Que se retire el dictamen que ha elaborado la Ponencia de Obras del Pacto del Agua presentada para su aprobación en el plenario de la Comisión del Agua.

2.- Que no se emita dictamen alguno sobre cualquier obra hidráulica de regulación mientras no exista un documento que recoja las bases de la política del agua en Aragón.

3.- Que una vez definidas y acordadas las bases de la política, se estudien las necesidades y demandas reales a la luz de la Directiva Marco del Agua, planteando y debatiendo las alternativas posibles.

Firmado:

Ricardo Aliod Sebastián. En representación de la Administración y miembro de la Ponencia de Bases de la Política del Agua de Aragón.

Juan Carlos Cirera Martínez. En representación de los colectivos ecologistas y miembro de la Comisión Permanente.

Chesús Ferrer Justes. En representación de los colectivos ecologistas.

Bizén Fuster Santaliestra. En representación de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón y miembro de la Comisión Permanente.

José Javier Gracia Santos. En representación de organizaciones sociales en defensa de los afectados por obras de regulación y Secretario de la Ponencia de Bases de la Política del Agua en Aragón.

(Sigue en la página siguiente)

Francisco Iturbe García. En representación de los colectivos ecologistas.

Javier Martínez Gil. En representación de la Universidad de Zaragoza y Presidente de la Ponencia de Calidad del Agua.

Javier Mur Couto. En representación de organizaciones sociales en defensa de los afectados por obras de regulación y Secretario de la Ponencia de Obras del Pacto del Agua.

Alfredo Ollero Ojeda. En representación de la Universidad de Zaragoza.

Miguel Solana. En representación de organizaciones sociales en defensa de los afectados por obras de regulación.

Alfredo Solano Calvo. En representación de asociaciones de entes locales para la defensa de afectados por obras de regulación y vicepresidente de la Ponencia del Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Aragón.

José Torralba Marcuello. En representación de organizaciones sociales en defensa de los afectados por obras de regulación.